

REPÚBLICA DE COLOMBIA

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE

Sincelejo, once (11) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

SALA SEGUNDA DE DECISIÓN

ACCIÓN DE TUTELA

Radicación No. 70-001-23-33-000-2021-00145-00

Demandante: Ana Karina Palencia Estrada

Demandado: Juzgado Cuarto Administrativo del Circuito Judicial de Sincelejo

Tema: Derechos Fundamentales de Petición, Debido Proceso y Defensa.

Asunto: Auto Admite Demanda

Magistrada Ponente: Tulia Jarava Cárdenas

La señora **Ana Karina Palencia Estrada**, actuando en nombre propio, interpuso Acción de Tutela en contra del **Juzgado Cuarto Administrativo del Circuito Judicial de Sincelejo**, con el objeto de que se protejan sus derechos fundamentales de Petición, Debido Proceso y Defensa.

Por reunir los requisitos formales establecidos en el Art. 14 del Decreto 2591 de 1991, la acción se **ADMITIRÁ**.

En consecuencia, **SE DISPONE:**

PRIMERO: ADMÍTASE la Acción de Tutela presentada por la señora **Ana Karina Palencia Estrada** en contra del **Juzgado Cuarto Administrativo del Circuito Judicial de Sincelejo**.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE por el medio más expedito, al accionado **Juzgado Cuarto Administrativo del Circuito Judicial de Sincelejo**.

TERCERO: SOLICITESE al **Juzgado Cuarto Administrativo del Circuito Judicial de Sincelejo**, que en el término de dos (2) días, rinda informe sobre los hechos objeto de la presente acción.

La información solicitada deberá ser remitida al correo electrónico sectradmsuc@cendoj.ramajudicial.gov.co.

CUARTO: Notifíquese y líbrese las comunicaciones a que haya lugar de manera inmediata y en la forma establecida en las disposiciones que regulan sobre la materia.

QUINTO: Publíquese esta providencia en la página web de la Corporación, y de la información relacionada con la tutela de la referencia, con el fin ponerla en conocimiento de la comunidad en general.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Tulia Isabel Jarava Cárdenas', written over a horizontal line.

TULIA ISABEL JARAVA CÁRDENAS

Magistrada